

PUBLICADA  
"EL PERUANO"  
04.03.2002

PUBLICADA  
"EL PERUANO"  
16.03.2002



# Decreto Supremo Nº 008-2002-MTC

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que todas las entidades deben aprobar y publicar su Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2000-MTC, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 27444, establece un plazo para que las entidades aprueben su TUPA conforme a las normas de la antes citada Ley;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el nuevo TUPA del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 27444;

Que, la Primera Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 018-2001-MTC, modificado por Decretos Supremos N° 045-2001-MTC y 004-2002-MTC, dispone que la vigencia del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, estará sujeta a la oportunidad en que se emitan los documentos de gestión correspondientes, en tanto sean necesarios;

Que, en tal sentido, el TUPA del MTC se ha elaborado de acuerdo a la estructura orgánica vigente a la fecha;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, el Decreto Ley 25862 y la Ley N° 27444;

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, según el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo.

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dos.



ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

LUIS CHANG REYES  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción